



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2330 / 432324
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gov.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01133

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de mayo de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 33/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se aprueba la excepción al modelo del vehículo Iveco Daily modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asociación Cooperadora Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza, dirección Ruta Nº 55 km.135,2. Coronel Vidal, mientras dure el periodo de vigencia de la VTV, cuyo vencimiento es el 26 de agosto de 2025;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 33/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 14 de mayo de 2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 0962

L.C

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ANDREA WILSON
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades;

La nota ingresada al Honorable Concejo Deliberante por la dirección de la Escuela de Educación Secundaria Agraria Nicanor Ezeyza y;

CONSIDERANDO

Que la nota presentada solicita por medio de excepción la habilitación del vehículo marca Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asoc. Coop. Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza;

Que en la misma expresa que el automotor es utilizado para trabajar en el ámbito escolar y se encuentra con la VTV apta para circular;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

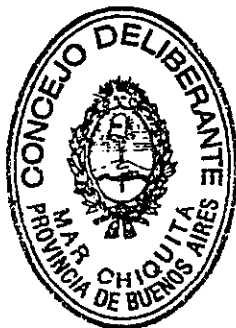
ARTICULO 1º: APRUEBESE la excepción al modelo del vehículo Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asociación Cooperadora Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza, dirección Ruta Nº 55 km. 135,2, Coronel Vidal, mientras dure el período de vigencia de la VTV, cuyo vencimiento es el 26 de agosto de 2025 y acorde a la presentación de la documentación requerida por el Departamento de Tránsito para habilitación municipal correspondiente, respecto de las condiciones del automotor.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA Nº 033.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de mayo del año 2025.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante